



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Instar al Poder Ejecutivo Provincial a que instrumente las acciones necesarias para cumplimentar las disposiciones de la ley 10151, con el fin de materializar el régimen de promoción y fomento de la economía social y solidaria en Entre Ríos.

ARTÍCULO 2: Instar al Poder Ejecutivo Provincial a que instrumente las medidas pertinentes para que se formalice la integración y funcionamiento del Consejo Provincial de las Organizaciones de la Economía Social y Solidaria en Entre Ríos.

ARTÍCULO 3: Manifiestar disconformidad con la ejecución actual del “Fondo de Financiamiento para la Promoción de la Economía Social y Solidaria”, dado que no ha logrado cumplimentar su objetivo de apoyo y fomento a los diferentes actores de la economía social y solidaria.

ARTÍCULO 4: De forma.



FUNDAMENTOS

Como entrerrianos, es de suma relevancia poder abordar un tema de vital importancia para el desarrollo socioeconómico de nuestra provincia, como es la promoción de la Economía Social y Solidaria. Es imperativo resaltar la necesidad de impulsar una política pública integral que fomente valores intrínsecos como la igualdad, la solidaridad, la autogestión, la ayuda mutua, la perspectiva de género, la diversidad, el cuidado ambiental y la justicia social.

En este contexto, resulta esencial articular los sectores productivos basados en la Economía Social y Solidaria con el modelo de desarrollo provincial, propiciando innovación e inclusión. Asimismo, debemos promover y fortalecer las formas de organización económica que prioricen la satisfacción de necesidades sociales, brindando el respaldo necesario a través de mecanismos financieros, económicos, educativos, sociales y culturales. Por esto entendemos que es de suma relevancia sostener los incentivos tanto económicos como fiscales que fueron otorgados por la ley 10151 (y su posterior modificación 11021) ya que sin estos, las sociedades aquí protegidas no tendrían el impulso necesario para seguir creciendo y generar nuevos puestos laborales.

Además, es fundamental estimular la capacitación y formación continua de los integrantes de estos grupos asociativos en aspectos productivos, técnicos, organizativos y comerciales, así como fomentar el desarrollo y la implementación de nuevas tecnologías adaptadas a sus requerimientos, lo que sin el apoyo estatal se verían muy reducidas estas posibilidades y perderían la capacidad de competir en un marco de igualdad real con las grandes empresas que muchas veces concentran el monopolio de un bien o servicio en el mercado, sin contribuir en la medida que lo

hacen las empresas cooperativas en el desarrollo del entramado productivo de la economía entrerriana, ya que estas tienen un fin societario que va más allá de la maximización de ganancias.

Estos objetivos representan un compromiso sólido con la construcción de una sociedad más equitativa, inclusiva y sostenible en nuestra provincia. Con la participación activa y el compromiso conjunto de todos los sectores involucrados, estamos seguros de poder avanzar hacia un futuro más próspero y solidario para Entre Ríos.

AUTORAS

STEFANIA CORA

MARÍA LAURA STRATTA

Bloque Más Para Entre Ríos

COAUTORES

ARROZOGARAY LORENA

AVILA SILVIA MARIEL